



LAGUNA BLANCA, 28 de Octubre de 2016

N° 489 /.- (SECCION "B") VISTOS: La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y DFL 250 que aprueba el reglamento de compras y contrataciones públicas y sus modificaciones; El Decreto Alcaldicio N° 462/2011 (SECCION "A") que Aprueba el Manual y Reglamento de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 261/2013 (SECCION "A") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N°367 (Sección "D") de fecha 26 de Octubre de 2016, que designa Alcalde subrogante al funcionario Don. René Armando Villegas Barria, desde el 27 de Octubre al 04 de Noviembre del 2016; El Decreto Alcaldicio N°368 (Sección "D") de fecha 26 de Octubre de 2016, que designa Secretaria Municipal subrogante a la funcionaria Doña Elena Zúñiga Cárcamo, desde el 27 de Octubre al 04 de Noviembre del 2016.; La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo N° 149/2016 emitida por Sostenedor de Educación y sus Respectivos Términos de Referencia; Cotización de Francisco Marzolo y Compañía Limitada; Declaración Jurada que no se encuentra inhabilitado para realizar contrataciones con el estado; En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican.

D E C R E T O

1.- **APRUÉBASE**, la adquisición de Colaciones Alumnos Campeonato de Ajedrez, Sábado 29 de Octubre en Punta Arenas, al proveedor **FRANCISCO MARZOLO Y COMPAÑÍA LIMITADA.**, de acuerdo al artículo N° 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

2.- **EMÍTASE**, la respectiva orden de compra al proveedor **FRANCISCO MARZOLO Y COMPAÑÍA LIMITADA. RUT 78.893.100-K**, con domicilio en la comuna de Punta Arenas.

3.- **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta presupuestaria Educación 215.22.01.001 "PARA PERSONAS", por un monto total que asciende a **\$36.800.-** (treinta y seis mil ochocientos pesos).-

4.- **INFORMESE**, al Departamento de Administración y Finanzas para conocimiento y trámite a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.


ELENA ZÚÑIGA CARCAMO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
COMUNA LAGUNA BLANCA


RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
ALCALDE (S)
COMUNA LAGUNA BLANCA

RAVB / EZC / jgm
DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Control
- Antecedente
- Archivo